

SALTA, 03 NOV 2025

Expediente Nº 14.336/2019

461.25

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.336/2010, en el que recayera la Resolución FI Nº 423-CD-2019, por la cual se designa a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Física", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central); y

CONSIDERANDO:

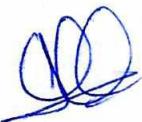
Que -mediante Nota Nº 0911/25- la Dra. Ing. LEDESMA TUROWSKI solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo en cuestión, a partir del 1/9/25 hasta el 31/12/25, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento de Personal.

Que la solicitud se encuadra en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, ratificado por Resolución CS Nº 91/08, el cual expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "[...] para el ejercicio de cargos de mayor jerarquía".

Que el inciso 21. del Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, expresamente contempla el de "conceder licencia [...] a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y






Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

461.25

Expediente N° 14.336/2019

Desarrollo mediante Despacho N° 129/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Física", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Central, a partir de 1 de Septiembre de 2025 y mientras dure su desempeño como Instructora Docente con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, ratificado por Resolución CS N° 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia que se otorga por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado –no vacante- el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Física", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Central, identificado como cargo N° 427.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Escuela



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

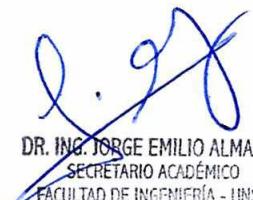
Expediente N° 14.336/2019

de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

461 -CD-2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN

SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa